Proyecto de Ley SBAP
Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas

Ministerio del Medio Ambiente

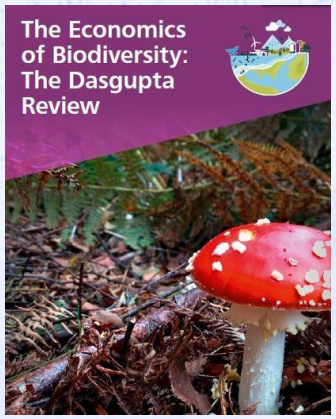




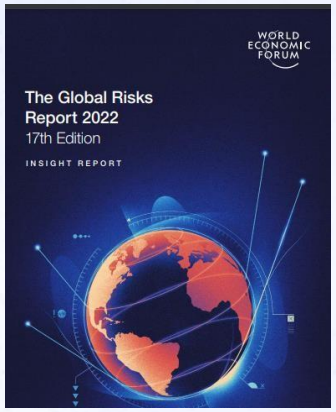
1. Contexto

Crisis de Biodiversidad:

La biodiversidad **se está perdiendo a un ritmo nunca antes registrado en la historia** de la vida en nuestro planeta. Esta pérdida no solo tiene efectos sobre la disponibilidad de recursos naturales y económicos, sino que **pone en riesgo el bienestar y calidad de vida de la humanidad.**

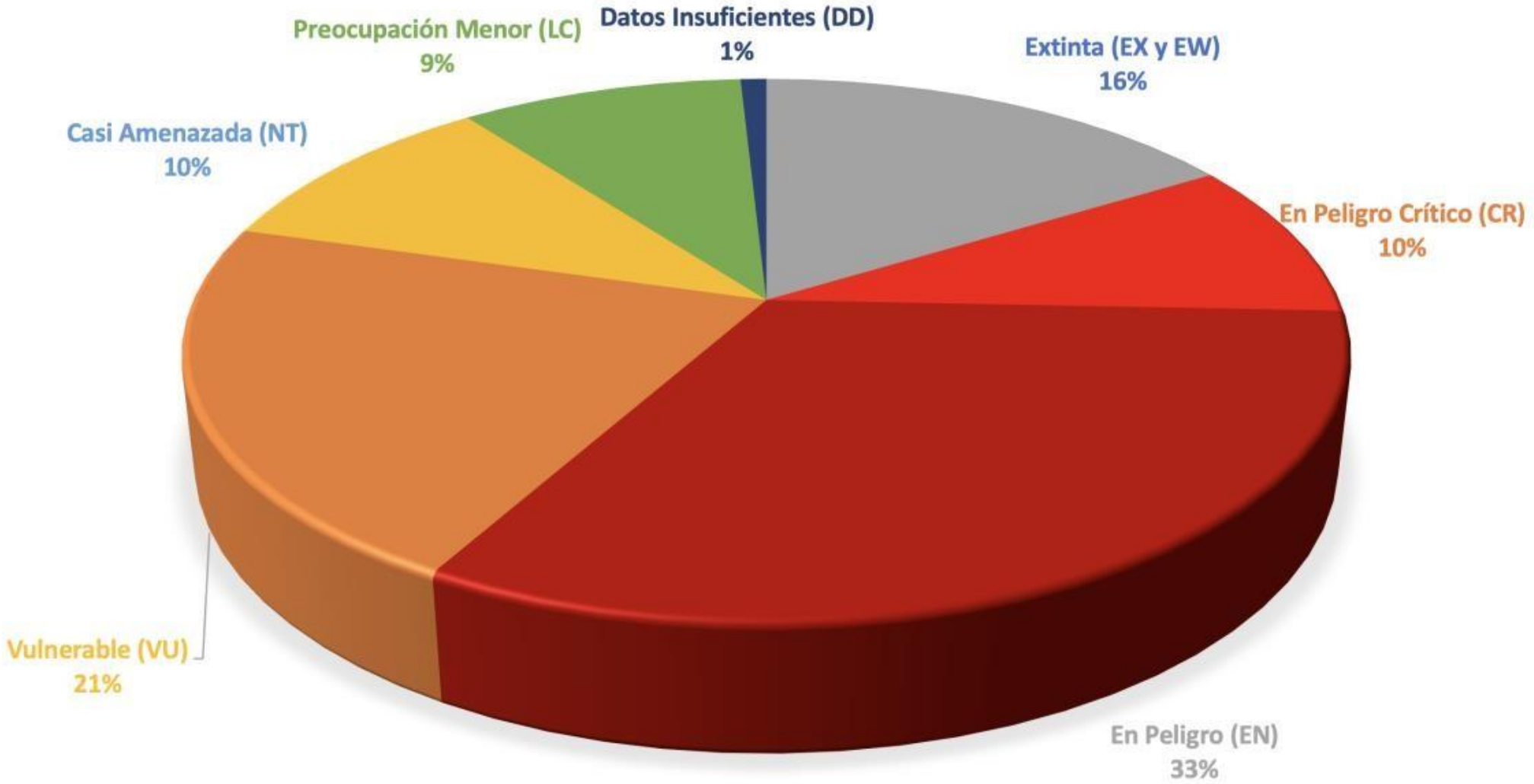


Nuestras economías, medios de vida y bienestar dependen de nuestro activo más preciado: la naturaleza.
No hemos logrado relacionarnos con la naturaleza de manera sostenible, y estamos poniendo en peligro la prosperidad de las generaciones actuales y futuras.
(PhD Partha Dasgupta, 2021)



La "pérdida de biodiversidad" es uno de los **3 mayores riesgos globales** según el Informe de Riesgos Globales 2022 del Foro Económico Mundial.

En Chile el **64% (2/3) de las especies** clasificadas se encuentran en categorías de amenaza



Especies Exóticas Invasoras

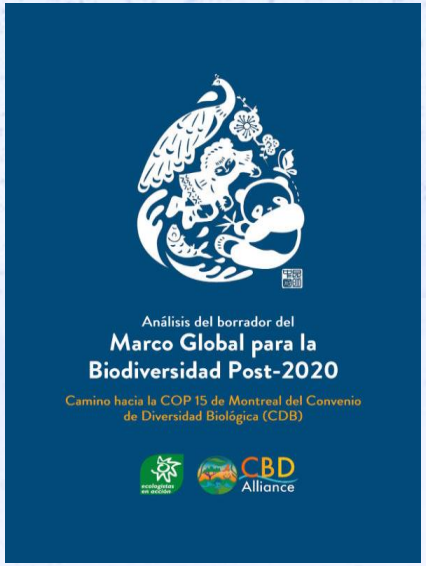


Chile cuenta con 25 de las 100 especies más dañinas del mundo

El Estado no cuenta con atribuciones para hacer frente a una de las mayores amenazas que enfrenta la biodiversidad.

Crisis climática:

El cambio climático es una amenaza para el bienestar humano y la salud del planeta.
Cualquier retraso adicional en la acción global concertada perderá la breve ventana que se cierra rápidamente para asegurar un futuro habitable.





La creación del SBAP es una **condición necesaria** para poder cumplir los compromisos internacionales en materia de cambio climático, como la NDC 2020, la Estrategia Climática de Largo Plazo y el recientemente aprobado **Marco Global de Biodiversidad**.





Dispersión institucional de las áreas protegidas:

Ministerio de Bienes Nacionales
Administración Bienes Nacionales Protegidos Creación de Parques, Reservas y Monumentos

Ministerio del Medio Ambiente
Administración Bienes Nacionales Protegidos Creación de Parques, Reservas y Monumentos

SUBPESCA
Ministerio de Economía
Creación y permisos Parques y Reservas Marinas



CMN
Ministerio de las Culturas
Creación y permisos Santuarios de la Naturaleza

SERNAPESCA
Ministerio de Economía
Tuición Parques y Reservas Marinas

CONAF
Ministerio de Agricultura
Administración de Parques Nacionales, Reservas Nacionales y Monumentos Naturales

Un ejemplo:

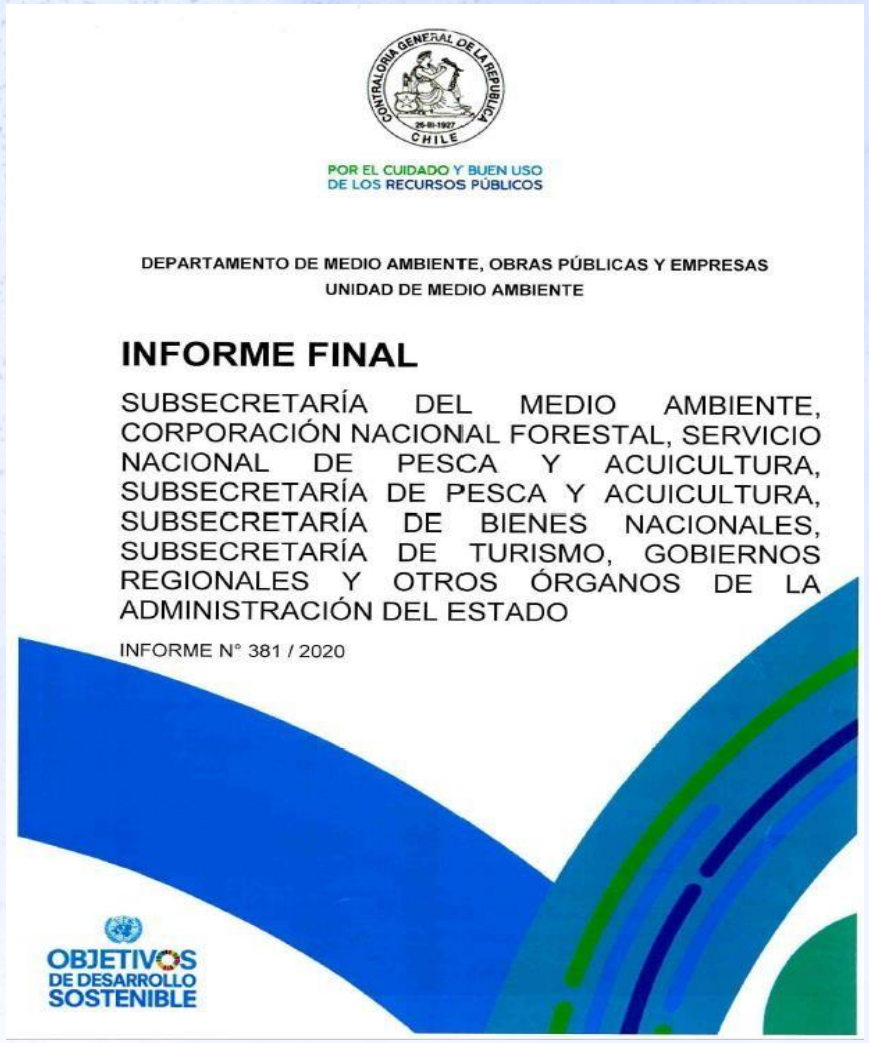
CONAF
PN Kawesqar

MBN
Bienes Nacionales Protegidos "Isla Carlos Tercero" y "Río Batchelor"

SERNAPESCA
Parque Marino Francisco Coloane

MMA
AMCPMU Francisco Coloane





"La **ausencia de un marco regulatorio unitario y sistematizado sobre áreas protegidas y biodiversidad ha permitido una gestión desarticulada**, donde no se establecen, conforme a las categorías de protección, los usos que se pueden desarrollar al interior y, con ellos, fomentar la sostenibilidad en el tiempo."

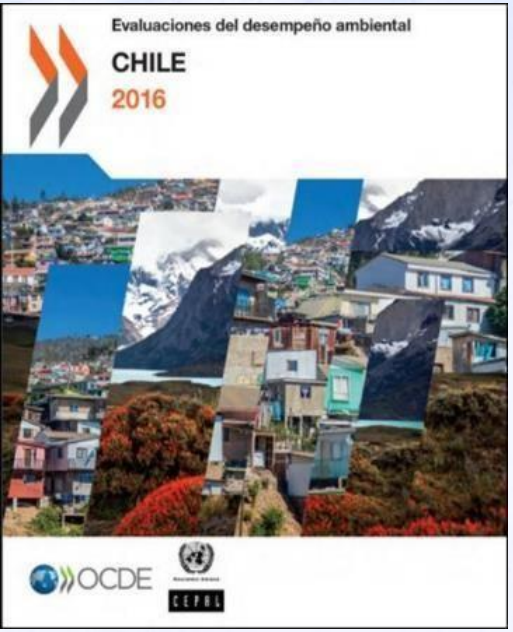
Informe de CGR Auditoría sobre áreas protegidas (30 julio 2021)



OCDE, 2005

"(En Chile) No hay ninguna ley específica de conservación de la naturaleza, y las estructuras institucionales y de manejo dan una importancia secundaria a los objetivos de conservación ante las metas más amplias de los organismos".

"**Una entidad dedicada a la protección de la naturaleza constituida al amparo de una ley de protección de la naturaleza completa y única** […] tendría más probabilidades de éxito que la estructura actual, con sus vacíos y transposiciones".



OCDE, 2016

"Aprobar el proyecto de ley de creación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y acelerar su implementación; Asegurar que el Servicio propuesto disponga de recursos financieros y humanos adecuados para el cumplimiento de su mandato".



2. El proyecto

Pilares del PL:

Contar con un **servicio público**, el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP), **100% enfocado en la protección de la naturaleza terrestre y marina**, en un contexto de crisis climática y de biodiversidad

2. **Resolver la dispersión institucional** de las áreas protegidas

3. Contar con **instrumentos para la conservación** en todo el territorio

4. **Fortalecer la normativa y el financiamiento** de la conservación



Qué es el SBAP:

Un servicio público que **se encargará de la conservación de la biodiversidad**

Supervigilado por el Presidente de la República a través del Ministerio del Medio Ambiente

Su principal instrumento será el **Sistema Nacional de Áreas Protegidas**

Contará con una serie de otros instrumentos y normativa robusta para la **gestión de la biodiversidad**



Descripción proyecto de ley

Título I
Objeto de la ley, principios y definiciones

Título II
Objeto del SBAP, funciones y atribuciones

Título III
Instrumentos de conservación de la biodiversidad

Título IV
Sistema Nacional de Áreas Protegidas

Título V
Fiscalización y sanciones

Título VI
Modificación a otros cuerpos legales

Disposiciones transitorias



3.Tramitación

Una larga tramitación:

2011: Ingreso primer proyecto de ley.

2014: Segundo ingreso.

2016 se realiza la **Consulta Indígena**.

Octubre 2017: Se aprueba en Comisión de Medio Ambiente del Senado.

Enero 2019: Se aprueba en Comisión de Hacienda del Senado.

Julio 2019: se aprueba en Comisión de Trabajo.

Agosto 2019: Aprobado en sala del Senado.

Mayo 2021: Se aprueba en Comisión de Medio Ambiente de la Cámara.

Septiembre 2022: Se aprueba en Comisión de Agricultura de la Cámara.

Enero 2023: Nuevo informe financiero y comienzo de discusión en Comisión de Hacienda de la Cámara.



4.Régimen laboral

Régimen Laboral





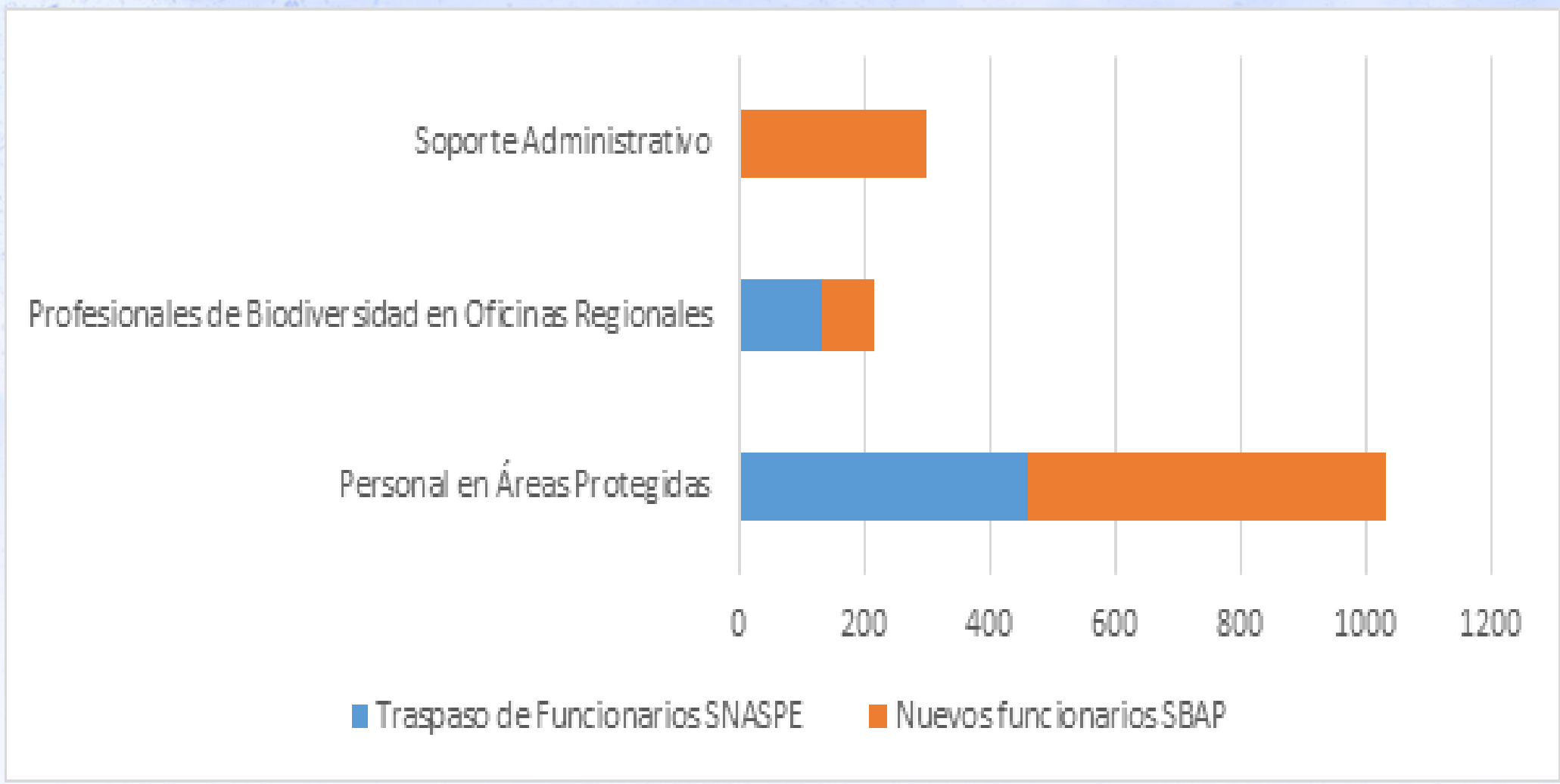
5. Informe Financiero Sustitutivo

Importante aumento de recursos

	Presupuesto (M$2022)
(1) Ingresos permanente incremental IF2022	36.297
(2) Ingresos transitorios incremental IF 2022	15.859
(3) Ingresos por traspaso programa 04 CONAF - Presupuesto 2022	22.980
Ingresos totales para implementar SBAP (1+2+3)	**75.238**
Ingresos totales SBAP en Régimen (1+3)	**59.187**

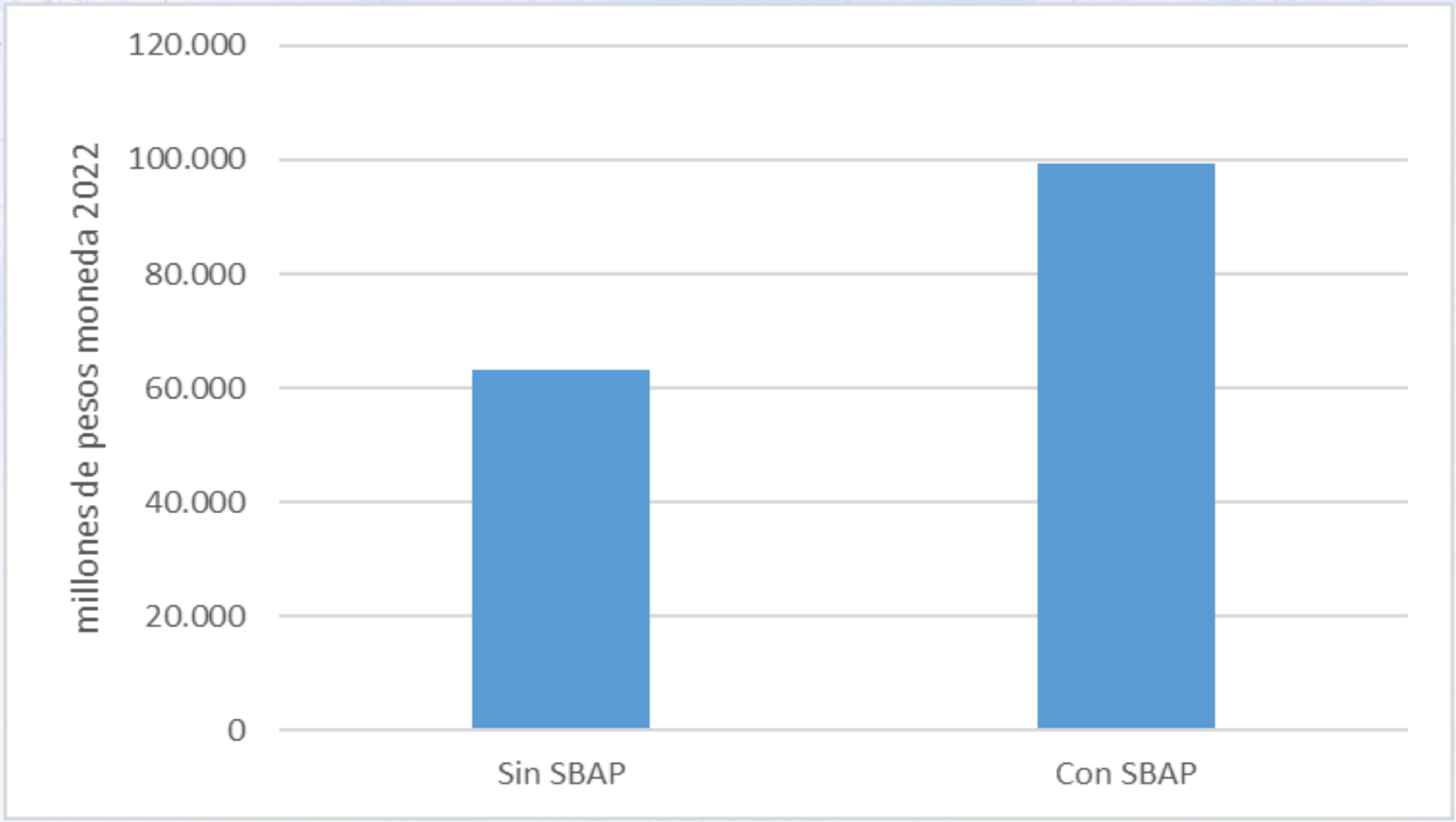
	Régimen M$2022	Transitorio M$2022	Total M$2022
IF 2019 (sin considerar CONAF)	25.613	6.036	31.649
IF 2022 (sin considerar CONAF)	36.297	15.859	52.258
Aumento del incremental entre informes financieros (%)	**42,3 %**	**165 %**	**65,7 %**

Con el nuevo informe financiero se contempla un gran aumento en la dotación del servicio; considerando 1.572 funcionarios permanentes más 537 jornales transitorios



Presupuesto de la Institucionalidad Ambiental

De aprobarse el SBAP se concretaría un aumento en el aporte fiscal directo del Estado dedicado a la institucionalidad ambiental.





6. Indicaciones

Indicaciones del ejecutivo:



5 INDICACIONES

Sobre 3 temáticas

CORREGIR SITUACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR

ACLARACIONES AL ARTÍCULO SOBRE EL TÉRMINO DE LA RELACIÓN LABORAL PARA MAYORES RESGUARDOS

PERMITIR EL TRASPASO DE 28 FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO

Gracias

Ministerio del Medio Ambiente

Gobierno de Chile

